

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 20
SERIE 2005-2006
(P. de R. Núm. 28, Serie 2005-2006)**

APROBADA:

24 DE AGOSTO DE 2005

RESOLUCIÓN

PARA ORDENAR A LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA, URBANISMO Y AMBIENTE A ESTUDIAR EL PROBLEMA DE LOS GRAFITOS EN LAS PAREDES DE LAS ESTRUCTURAS ABANDONADAS, PUBLICAS O PRIVADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN.

POR CUANTO: En los últimos meses hemos visto un aumento en la cantidad de estructuras pintadas en el Municipio de San Juan, específicamente en Santurce y el Viejo San Juan;

POR CUANTO: Es preciso conocer cómo las oficinas del Municipio de San Juan están trabajando con este asunto que tanto afean la ciudad capital;

POR CUANTO: Es conocido que el Viejo San Juan es una de las ciudades del Caribe más visitadas por turistas. El Viejo San Juan es la puerta de Puerto Rico. Por tal razón es necesario mantener esta parte de la ciudad capital lo más limpia y bonita posible;

POR CUANTO: Para conocer más sobre este asunto y poder tomar un rol activo y afirmativo en cuanto a este mal que nos aqueja es necesario estudiar a fondo el mismo, para así presentar legislación de vanguardia que ayude y proteja la estética de San Juan;

POR CUANTO: Conocemos que el Municipio de San Juan y nuestro Alcalde Jorge A. Santini Padilla, siempre se han preocupado por mantener la ciudad capital lo más limpia posible. No obstante, siempre hay personas inescrupulosas que se dedican a dañar las estructuras sin importarle las consecuencias de sus actos. Es por tal razón que debemos continuar trabajando con este asunto para ver cómo podemos evitar que estas personas continúen llevando a cabo estos actos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se ordena a la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Ambiente una investigación exhaustiva sobre los reglamentos, legislación y los esfuerzos que el Ejecutivo

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipal lleva a cabo para eliminar los actos de personas en escribir las estructuras del Municipio de San Juan.

Sección 2da.: La Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Ambiente podrá efectuar vistas públicas, reuniones ejecutivas, vistas oculares, y rendirá Informe ante la Legislatura Municipal en un término de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3ra.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 28, Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de agosto de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Rubén A. Parrilla Rodríguez; con los votos en contra de la señora Linda A. Gregory Santiago y los señores Roberto Acevedo Borrero, Diego G. García Cruz, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán; y con el voto abstenido de la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 25 de agosto de 2005.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan